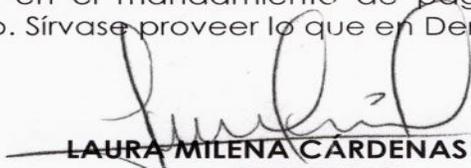


REF: EJECUTIVO No. 2021-00021
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERGIO FABIAN PULIDO MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al Despacho del señor Juez el asunto de la referencia, de oficio para corregir un numeral de más que se fue en el mandamiento de pago, que no corresponde al presente proceso. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



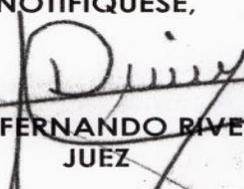
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Villapinzón, cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo estipulado en el art. 286 del C.G. del P., este Juzgado CORRIGE el auto de mandamiento de pago librado el 05 de febrero del 2021:

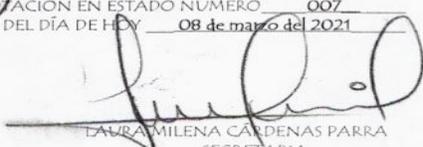
- Se elimina el numeral SEGUNDO del mandamiento de pago debido a que no corresponde al presente asunto

Lo anterior para todos los efectos legales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 007
DEL DÍA DE HOY 08 de marzo del 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA